



EXENTO

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **12379**/2015

ARICA, 14 DE JULIO DE 2015.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°9441, de fecha 29 de Mayo del 2015 y Memorandum N°843 de fecha 26 de Junio del 2015, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, por concepto de presentación artística (Cantante temas misceláneos), realizada el día 28 de Junio del 2015, en San Miguel de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**, de fecha 26 de Junio del 2015.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 26 de Junio del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **CAMILA CAUCOTO CARVAJAL**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

12377
14976
981215

CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA CAMILA CAUCOTO CARNAVAL

En Arica, a 26 de Junio de 2015, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **CAMILA CAUCOTO CARNAVAL**, R.U.T. N° 18.615.711-7, con domicilio en Pob. Juan Pablo II, Pje. 8 N° 3535, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 9441, de fecha 29 de Mayo del 2015 y Memorándum N° 843, de fecha 26 de Junio del 2015, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, a doña **CAMILA CAUCOTO CARNAVAL**, por concepto de presentación artística, (Cantante, temas misceláneos), a realizarse el día 28 de Junio del 2015, desde las 20:30 hrs., en San Miguel de Azapa, de acuerdo al Programa denominado "Eventos Culturales Artísticos Junio 2015".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

Camilau

CAMILA CAUCOTO CARNAVAL
R.U.T. 18.615.711-7

SUC/ATF/SRG/emc.



SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



15 de junio